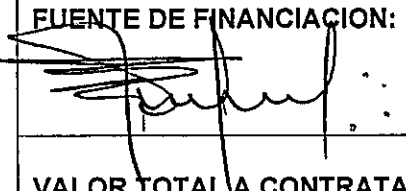


LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico		
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3203.0900-1.A.1.B.2 - 02 - 18 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
PROYECTO (si aplica):	1.1.2 GESTION PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO		
SUBPROYECTO (si aplica):	No aplica		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	Plataforma web diseñada y operativa para el monitoreo hidrometeorológico		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento () Inversión (X)		
FUENTE DE FINANCIACION: 	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	\$0
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	\$0
	17	SEGUIMIENTOS	\$0
	18	TASA POR USO DE AGUA	\$4.800.000
	23	TASA RETRIBUTIVA	\$0
	24	SECTOR ELECTRICO	\$0
	37	RB SOBRE TASA AMBIENTAL	\$0
	OTRA		\$0
VALOR TOTAL A CONTRATAR	Valor contrato inicial: \$ 18.000.000 Valor adición: \$ 4.800.000 Valor total: \$ 22.800.000		
OBJETO A CONTRATAR	Prorroga y adición N° 01 al contrato CD 228-2025 cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA PLATAFORMA WEB DISEÑADA Y OPERATIVA PARA EL MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO.		
DURACIÓN 29-09-2025	Duración contrato inicial: Seis (6) meses Duración Adición: Un (01) mes y dieciocho (18) días. Duración Total: Siete (07) meses y dieciocho (18) días.		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

En la actualidad, la Corporación tiene instaladas 8 estaciones hidroclimáticas automáticas, todas en la Subzona Hidrográfica del Río Pamplonita, las cuales están inoperativas y se encuentran en proceso de Repotenciación, dentro del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, en su línea estratégica: 1. Administración Uso y Manejo del Recurso Hídrico, en su programa: 1.1. Gestión Integral del Recurso Hídrico, en su proyecto: 1.1.2. Gestión para el Abastecimiento y uso eficiente del Recurso Hídrico, en su objetivo: 1.1.2.4. Generar información para el conocimiento de la oferta hídrica y Optimizar las Estaciones Hidroclimáticas para su operación y puesta en marcha y fortalecimiento del conocimiento de la oferta hídrica, se encuentra su actividad: 1.1.2.4.3. Plataforma Web diseñada y operativa para el monitoreo hidrometeorológico, la cual consiste en enlazar todas aquellas Estaciones hidroclimáticas las cuales se encuentran en proceso de Repotenciación, logrando la transmisión de los datos climáticos capturados en campo hasta la Plataforma web donde se alojará la información.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere el apoyo en la construcción y el diseño de una Plataforma web para el Monitoreo Hidrometeorológico, cuyo objetivo será recepcionar, almacenar, procesar, visualizar y graficar en tiempo real toda la data climática (Nivel del agua, caudal, temperatura, humedad relativa y

precipitaciones) reportada por las estaciones que han ido repotenciando dentro del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, adicionalmente, se vincularán todas aquellas estaciones climáticas que se encuentran en los diferentes municipios de Norte de Santander y así fortalecer la red de monitoreo hidroclimático del Departamento.

Que el día 24 de abril de 2025, la Corporación suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. CD228-2025, con SEBASTIAN SOTO GAONA, con una duración de 6 meses, con fecha de inicio del contrato del 25 de abril de 2025, es decir finaliza el 24 de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior, se hace necesario continuar con el apoyo GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, para lo cual se requiere prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales CD-228-2025 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA PLATAFORMA WEB DISEÑADA Y OPERATIVA PARA EL MONITOREO HIDROMETEROLOGICO".

En atención a lo anterior y de conformidad a los informes y actas de avance de la ejecución del contrato mencionado este ha venido cumpliendo las actividades específicas y por ende con el objeto contractual, En consecuencia, la solicitud de prórroga y adición del contrato no supone la variación del objeto contractual, ni la realización de actividades más allá de lo pactado en el objeto, así como tampoco excede la presente vigencia ni el límite señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 respecto al monto de la adición del contrato (50% del valor inicial del contrato) y que se encuentra plenamente justificada en las razones expuestas.

Conviene señalar que, la ejecución del contrato se ha venido desarrollando de manera oportuna y acuerdo con lo pactado, según consta en los informes entregados por parte del Contratista y que obran en el SECOP II, en los cuales se evidencia el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Como consecuencia de lo anterior expuesto, se hace necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato:

- a. PRORROGAR el plazo de ejecución de la presente prórroga es de un (01) mes y dieciocho (18) días, quedando como plazo de ejecución final del contrato siete (07) meses y dieciocho (18) días, tiempo que no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
- b. ADICIONAR al valor a adicionar es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) M/cte, con lo cual el valor del contrato corresponderá a la VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/cte.

Con fundamento en lo expuesto, la supervisión solicita la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-228- 2025, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación, teniendo en cuenta que la supervisión ha realizado el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto Prórroga y adición 01 al contrato CD 228-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA PLATAFORMA WEB DISEÑADA Y OPERATIVA PARA EL MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO"

2.2. Insuficiencia de personal y condiciones técnicas requeridas:

De conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales, se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen

Con el fin de asegurar la continuidad en el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad, para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, se requiere prorrogar y adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta que la Corporación, no cuenta en su planta con funcionarios suficientes para atender y cumplir con las actividades que se pretende contratar, se hace necesario contratar el servicio del contratista.

2.3 Contrato a celebrar: Prorroga y adición N° 01 al contrato prestación de servicios profesionales No. CD-228-2025.

2.4 Obligaciones del contratista: De conformidad al estudio previo y clausulado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-228-2025, las obligaciones y actividades allí previstas se mantienen vigentes y ajustadas a lo inicialmente pactado. En consecuencia, no se requiere efectuar modificación o ajuste alguno, toda vez que dichas obligaciones conservan plena validez, suficiencia y aplicabilidad para el cumplimiento del objeto contractual.

2.5 Duración de la Prorroga: Un (01) mes y dieciocho (18) días contados a partir de la culminación del contrato inicial.

2.6 Lugar: Para la presente prorrogación y adición N° 01 se mantiene lo inicialmente pactado y en todo caso el domicilio principal será el municipio de Cúcuta.

2.7 Adición: El valor de la presente adición se fija en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) M/cte., que CORPONOR pagará en Dos (2) pagos de la siguiente manera: un pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/cte y otro pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/cte por los catorce (14) días restantes, por conceptos de honorarios, una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acta de recibo parcial soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales y las respectivas actas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del contrato a celebrado, fue mediante la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, definida en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

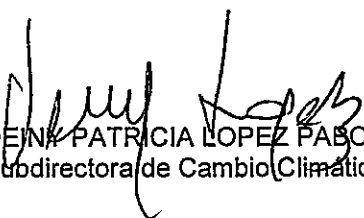
4.1 Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato teniendo en cuenta la presente adición se estima en VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/cte.

5. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación considera necesario solicitar al contratista la modificación de las garantías de acuerdo a la presente prorrogación y adición.

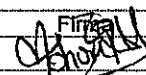
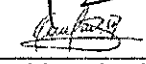
El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato prestación de servicios de servicios profesionales CD 228-2025, en los términos precisos de la presente prorroga y adición, en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Finalmente, los demás aspectos no sujetos de prorroga y adición, permanecerán inmodificables y mantendrán así como sus efectos legales.

Atentamente,



DENIA PATRICIA LOPEZ PABON
 Subdirectora de Cambio Climático y Recurso Hídrico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso	Nohora Ramírez Uribe	Profesional universitario – contratación	
Elaboro	Gustavo Sabogal Becerra	Contratista	
El arriba firmante que ha revisado el presente documento, declara que lo ha encontrado ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad se presenta para la firma del Remitente.			